

## Aportaciones a la geografía

LUISA  
SANTAMARÍA

**José Ramón Recuero**

*La dialéctica de la libertad.*

*Libertad moral y libertad*

*política*

Biblioteca Nueva, Madrid

350 páginas

### *La conquista del Suum*

**S**ería preciso recomendar a los futuros lectores de este libro que previamente estuvieran instruidos en el *Savine* —equivalente en Ciencias Políticas al *Castán* en Derecho—, u en otra obra similar, pues la lectura en este caso se haría mucho más fecunda, ya que es para iniciados, al menos en su primera parte.

La obra de José Ramón Recuero (1947), abogado del Estado en el Tribunal Supremo, titulada *La dialéctica de la libertad*, es un tratado de erudición política y filosófica que abarca desde los presocráticos, hasta los últimos autores juristas, pasando por Descartes, Marx, Hegel, Kant y un largo etcétera en el que se echa de menos la figura de John Stuart Mill, el gran ideólogo de la libertad.

La libertad es lo más importante que tenemos, después de la vida, sin embargo, según

## LETRAS

que quiso dominar absolutamente todo. Hizo Dios a la razón y tuvo consecuencias funestas, se desbocó y terminó cayendo en su propia trampa y fue dominada por el materialismo.

Antes de entrar en los análisis de los estudios, el autor del libro habla directamente al lector, advirtiendo que esta parte del libro consta de pensamiento especulativo.

Y empieza su estudio con Descartes, que colocó la razón humana en el lugar de la divina, su método es en todo momento la razón pura. Dudó de todo pero no podía dudar precisamente de que dudaba, así nació la razón ilustrada: pensando. Yo pienso, dijo, luego yo soy, lo cual es una tautología porque en el pensar ya está el existir. Convertida en un nuevo dios, la razón pura siguió el método que ella misma se había trazado, o sea en criterio de toda verdad. Con esto puso los cimientos del edificio idealista basado en la razón.

Recuero da la impresión de que se destruye a sí misma. Cuando llega la Ilustración después de tantos procesos de pensamiento, avanza su lema: “¡atrévete a pensar!”. Sin embargo, Horkheimer y Adorno hacen creer que la destrucción a sí misma de la voluntad sucede con la Ilustración, a causa de su manera de entender la libertad la Ilustración se ha autodestruido, ya que se basó en una razón

Kant recluyó la razón dentro de sí misma y con esto distinguió una nueva idea: “la razón pura”. Gran genio y razonador, creía en ella sobre todas las cosas. Piensa que esa razón pura no se quede en la experiencia sensible, sino que la trascienda, quiere ideas como las del alma, el mundo y Dios. Se autoerige en dios —*arjé*— quien es principio y fundamento de todas las cosas. Es la única legislada de la ley moral. Es el

paraíso de la propia voluntad. Es la autonomía de la voluntad. Kant convierte sus máximas en leyes morales: "Obra de tal modo que tu máxima pueda valer siempre como legislación universal": su imperativo categórico. De esta forma es como la razón ilustrada se hizo totalitaria y quiso dominarlo todo.

Para Hegel, nuestra razón humana, nuestro espíritu es un Espíritu subjetivo. Igual que Kant, lo compara con una esfera o círculo que abarca todo, incluida nuestra razón. En la esfera del Espíritu objetivo, la del querer ser libre, encontramos tres esferas: la del Derecho formal, la de la Moralidad y la de la Eiticidad.

Al terminar de hablar de Hegel, vuelve el autor a dirigirse al lector diciendo que al llegar aquí tal vez estemos "algo mareados" y lo hace varias veces, lo que da, a una obra de pensamiento especulativo, una cierta amenidad que permite distenderse. Continúa con la obra del Espíritu de Hegel que en su interior tiene otras tres esferas: Arte, Religión y Filosofía.

Hobbes, en la Ilustración, crea el Leviathán, que llamamos república o Estado y que es una persona artificial, un "dios mortal". Con Rousseau, Voltaire y los Enciclopedistas, en general se aceptó la idea de organizar la nueva comunidad política como si se tratase de un cuerpo moral superior. Al

aumento de autonomía individual que trajo la Ilustración correspondió un aumento correlativo en la sujeción de todos a la organización social, asegura Recuero.

Rousseau instauro el principio de que para él la única ley es su propia voluntad, la voluntad general que causa tanto efecto en la Revolución Francesa y, siguiendo sus teorías, los revolucionarios franceses crean un cuerpo político que se convirtió en regla cínica de toda verdad y de toda justicia. La Revolución forzó a todos a ser libres, aun a aquellos que no lo querían.

La reacción contra la Ilustración o centro de la razón llega con el materialismo, que es un ataque frontal contra la metafísica fundada por Descartes, Kant y Hegel. El materialismo, representado por Nietzsche, Feurbach, Marx y otros, llega a posiciones indefendibles para la libertad del hombre. Nietzsche diviniza al Superhombre, que es un ser que olvida su razón y se deja guiar por el instinto. El hombre libre es un guerrero y, como es el más fuerte, puede mandar lo que quiera. El horror de la Guerra Mundial y del Holocausto viene después porque los efectos siguen a las causas.

A partir de aquí y en la búsqueda de la libertad moral y política, José Ramón Recuero propone la búsqueda de una nueva Ilustración en la que en los seres humanos se produzca el suum: Vida, libertad y bienes; de cada cual lo suyo. Este suum puede hacerse en función de la fuerza bruta y el poder se queda con lo de todos, lo cual es incompatible con la comunidad de hombres libres. Tampoco sirve aquella en la que incorpora la fuerza del amor. La atribución del suum entre hombres libres únicamente puede hacerse por la fuerza de la razón que se impone mediante el Derecho, cuya misión es proteger nuestra libertad como algo que es exclusivamente nuestro y lo hace coaccionando. El derecho se compone de juicios transitivos que están garantizados por el poder. La fuerza física presta su aval a la

fuerza de la razón. Cuando el derecho transita hacia el pueblo desde el poder, es absoluto e incontrolable. Cuando lo hace hacia arriba desde el pueblo, el poder queda limitado. En todos los casos, el fin del Derecho es la Justicia que está determinada por la Ley Moral, por lo que se concluye que el derecho es el conjunto de juicios transitivos sobre el bien garantizados por la coacción y que causan libertad.

**Jacobo García Álvarez**  
*Provincias, Regiones y Comunidades Autónomas.*  
*La formación del mapa político de España*  
Temas del Senado, 2002  
776 páginas

*España desde Javier de Burgos a las Comunidades Autónomas*

Antes de Javier de Burgos, con el Real Decreto de 1833, todo era prehistoria en la España de aquellos momentos. Por el decreto, el territorio español de la Península queda dividido en cuarenta y nueve provincias que toman el nombre de sus capitales respectivas, excepto las de Navarra, Álava, Guipúzcoa y Vizcaya que conservarían sus propias denominaciones:

“El territorio español en la Península e islas adyacentes queda desde ahora dividido en cuarenta y nueve provincias que tomarán el nombre de sus capitales respectivas, excepto

## LETRAS

las de Navarra, Álava y Guipúzcoa que conservarán sus antiguas denominaciones.

La Andalucía que comprende los reinos de Córdoba, Granada, Jaén y Sevilla, se divide en las ocho provincias siguientes: Córdoba, Jaén, Granada, Almería, Málaga, Sevilla, Cádiz y Huelva. El de Aragón se divide en tres provincias, a saber: Zaragoza, Huesca y Teruel. El Principado

de Asturias forma la provincia de Oviedo. Castilla la Nueva continúa dividida en las cinco provincias de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara. Castilla la Vieja se divide en ocho provincias, a saber: Burgos, Valladolid, Palencia, Ávila Segovia, Soria, Logroño y Santander. Cataluña se divide en cuatro provincias, a saber: Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona. Extremadura se divide en las de Badajoz y Cáceres. Galicia, en las de Coruña Lugo, Orense y Pontevedra. El reino de León, en las de León, Salamanca y Zamora. El de Murcia, en las de Murcia y Albacete. El de Valencia, en las de Valencia, Alicante y Castellón de la Plana. Pamplona, Victoria, Bilbao y San Sebastián son las capitales respectivas de las provincias de Navarra, Álava, Vizcaya y Guipúzcoa. Palma, la de las Islas Baleares. Santa Cruz de Tenerife, la de las Islas Canarias”.

En líneas generales, estos son los comienzos del libro de Jacobo García Álvarez, *Provincias, regiones y comunidades autónomas. La formación del mapa político de España*, que, contrariamente a lo que parece por su matiz administrativista, es un libro apasionante y de plena actualidad, escrito con un gran rigor universitario, y aunque es precisamente el resultado de una tesis universitaria de colación de grado, se lee con una gran facilidad.

Consta de cinco capítulos. El primero pone de manifiesto cómo el esquema regional que prevaleció en la letra del decreto del 30 de noviembre de 1833 procede de las divisiones territoriales vigentes al empezar el siglo XIX de una larga tradición geográfica iniciada en el siglo XVI. El segundo es una interesante investigación sobre el papel de la geografía escolar y científica en la conservación del mapa regional. El tercero, sobre la forja de las identidades que tenían menor fundamento histórico y que habían dado lugar a una mayor división. El cuarto será la persistencia del modelo territorial natural; la región natural y la regionalización de España. Y el quinto, la formación del mapa autonómico 1975-1983.

Hay un anexo de dos partes finales en que la primera trata del período constituyente que surge después de la muerte de Franco y que culmina en 1978 con la constitución, y la segunda versa sobre la institucionalización de las comunidades autónomas. Como todas las tesis doctorales, tiene unas conclusiones a las que se enfrenta con el nombre de "Balance y consideraciones finales", siendo éstas un resumen muy esquemático de todo lo expuesto anteriormente.

Hay una constante a lo largo del libro y es la de que el pensamiento en el reparto por provincias, regiones y autonomías se ha hecho

siempre respetando sus caracteres fundamentales: fronteras orográficas e hidrografías naturales, la variedad de climas o terrenos, geografía física y cuestión política, así como las costumbres peculiares de cada comunidad.

El primero de los protagonistas en esta historia es el granadino Francisco Javier de Burgos Olmo (1778-1848), administrativista, publicista, periodista y autor teatral, nombrado ministro de Fomento en octubre de 1833 por el gobierno regente de Cea Bermúdez. Impulsó el Real Decreto de 30 de noviembre de

1833 de división del territorio español, y su división, como decíamos antes, ha llegado con ligeras variaciones hasta 1978, con excepción de la I República. En realidad, tras la muerte de Franco es cuando vuelven a resurgir los cimientos para un nuevo mapa de España.

En el siguiente período geográfico, el protagonista, por su participación en todos los momentos, es Manuel Clavero Arévalo, nombrado en 1977 ministro de Relaciones con las Regiones, adjunto a la presidencia del gobierno. Este ministerio resultó una novedad en la historia política española y resalta la importancia que el gobierno de Suárez concedía a la descentralización. Clavero, nacido en Sevilla en 1926, reunía las cualidades de una dilatada experiencia académica en el ámbito del Derecho Administrativo y de una inmensa actividad política asociada al andalucismo del centro-derecha. A ello se añadía una afectuosa vinculación personal con Adolfo Suárez, a quien había tenido como alumno en la Universidad de Salamanca. También fue profesor de Felipe González en la Universidad de Sevilla.

El 19 de junio 1977, transcurridos cuatro días de los primeros comicios legislativos de la transición, los diputados y senadores elegidos por las provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya se reunían en Guernica para constituir una Asamblea Parlamentaria Vasca.

## LETRAS

El 25 del mismo mes se reunían, con idéntica finalidad, la totalidad de los diputados y senadores electos por las cuatro provincias catalanas en el edificio del antiguo Parlament de Catalunya, clausurado desde 1939, ocupado en la época de Franco por el Museo de Arte Moderno en el parque barcelonés de la Ciudadela. Reivindicaron la recuperación inmediata de la Generalitat y el Estatut de Autonomía de 1932.

En ese mismo año y poco tiempo después, comienzan en España las manifestaciones preautonómicas que van desde un millón de personas manifestándose en Cataluña hasta ciento treinta mil en el País vasco. Estos movimientos causan perplejidad a Clavero Arévalo, que no se los esperaba, y apoya y clarifica con una gran habilidad la causa. El período de tiempo llega desde ese año a las autonomías ya implantadas.

La exposición de todos estos movimientos, leyes y decretos que se dan en el proceso tiene tal cantidad de datos, que de no pensar que se trata de una tesis doctoral, será imposible su lectura. El tratamiento es tan minucioso que quien, como el que esto escribe, ha seguido profesionalmente estos trámites, lo recuerda día a día. No falta una fecha, no falta un dato. El autor ha recurrido a todas las fuentes posibles sin olvidarse de la prensa.

El mapa autonómico definitivo queda cerrado con los acuerdos del 31 de julio de 1981, pero el debate sobre la nueva configuración prosiguió durante los siguientes veinte meses. Tras los estatutos de las tres nacionalidades históricas, los primeros en aprobarse fueron los de Asturias, Andalucía y Cantabria. Sucesivamente, los de Murcia, La Rioja y la Comunidad Valenciana, a los que siguieron los de Aragón, Canarias y Castilla-La

Mancha. A finales de febrero del 83, se aplican los estatutos de Autonomía de Madrid, Baleares, Extremadura, Castilla y León. Las dos ciudades autónomas de Ceuta y Melilla se aprueban el 13 de mayo de 1995.

La primera y más importante conclusión es que los pasos políticos hacia la descentralización del Estado se hicieron por el mapa de las regiones históricas y, tanto en la constitución del 31 como en la del 78, se tuvo en cuenta el decreto de 1833.